



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**DECRETO 1185 DE 2023  
(DICIEMBRE 28)**

**“Por medio del cual se acepta una renuncia en el empleo , denominado Gerente General, ubicado en la EICE Empresas Públicas de Medellín E.S.P”.**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 2° del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 58 del Decreto 883 de 2015, así mismo como el Decreto Nacional 1609 de 2023, y

**CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará, entre otras por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que el retiro del servicio se produce, entre otras causales, por renuncia regularmente aceptada.

A su vez, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 de la misma normativa establece la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Mediante Decreto No. 0281 del 13 de abril de 2021, el Alcalde de Medellín, nombró en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Gerente General, ubicado en la EICE Empresas Públicas de Medellín E.S.P, al doctor JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO, identificado con C.C. No. 79.065.374; quien mediante correo electrónico de fecha del veintiocho (28) de diciembre de 2023, presentó renuncia, indicando como último día laboral el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

Dentro del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 se establecieron las formas de proveer los



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

empleos ante vacantes temporales o definitivas, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.43:

*“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)”.*

Mediante certificado anexo, la Vicepresidenta de Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales de la entidad, puso en conocimiento que el servidor Jhonatan Estiven Villada Palacio, identificado con C.C. No. 71.368.584, quien se desempeña actualmente como vicepresidente de Asuntos Legales adscrito a Empresas Públicas de Medellín cumple los requisitos establecidos en el artículo 20 del Acuerdo municipal 12 de 1998.

Por lo anterior, el Alcalde (e) de Medellín;

## DECRETA

**Artículo 1. Aceptación de renuncia.** Aceptar la renuncia al doctor JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO, identificado con C.C. No. 79.065.374, el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Gerente General, ubicado en la EICE Empresas Públicas de Medellín E.S.P, con efectos a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2023

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el presente Decreto al doctor JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO; así mismo a la dependencia de Gestión Humana o quien haga sus veces en la EICE Empresas Públicas de Medellín E.S.P, y a la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito de Medellín para los trámites y fines pertinentes.

**Artículo 3. Encargar en Funciones.** Encargar en funciones empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Gerente General, ubicado en la EICE Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al servidor **JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO**, identificado con C.C. No. 71.368.584, titular del empleo denominado, Vicepresidente de Asuntos Legales, adscrito a la misma entidad, sin separarse de las funciones propias de su cargo.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Artículo 4. Vigencia del encargo.** El presente encargo surte efectos a partir de la posesión, la cual se deberá realizar ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con las facultades a ella delegadas y hasta la provisión definitiva del empleo.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Decreto empieza a regir a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ**  
Alcalde de Medellín (e)

**VALENTINA ÁNGEL HERNÁNDEZ**  
Secretaria Privada (e)

Proyectó: Diana Patricia Restrepo Ruiz Abogada Contratista Secretaría Privada		Revisó: David Andrés Segrera Uribe Abogado Contratista Secretaría Privada		Aprobó: Luis Daniel Sánchez Valencia Asesor Secretaría Privada	
--	--	--	--	---	--

